



## **POLÍTICA DE USO ACEPTABLE**

### **Propósito**

La Junta de Provident Charter School ("Provident") reconoce la necesidad de establecer reglas y regulaciones para el uso por parte de los estudiantes, el personal y otros usuarios autorizados de los recursos tecnológicos propiedad de Provident o emitidos, de acuerdo con los objetivos educativos y operativos de Provident.

### **Definición**

A los efectos de esta Política y del Reglamento Administrativo que lo acompaña, los recursos tecnológicos de propiedad o emisión de Provident (recursos tecnológicos de Previsión) significarán:

- Todas las redes, servidores y sistemas de telecomunicaciones mantenidos u operados por Provident;
- Todos los recursos de teléfono, teléfono celular, correo de voz, correo electrónico, intercomunicador e Internet de Provident;
- Todos los dispositivos de hardware propiedad de Provident o emitidos, como computadoras, computadoras portátiles, tabletas, teléfonos, teléfonos celulares, drones, máquinas de fax, impresoras, copadoras, escáneres, etc.;
- Todo el almacenamiento basado en la web y en la nube; y
- Aplicaciones web y basadas en la nube proporcionadas por Provident a través de un tercero.

### **Reglamento Administrativo**

El CEO o su designado deberá desarrollar e implementar Regulaciones Administrativas, consistentes con las pautas generales que se enumeran a continuación, que rigen el uso aceptable de los recursos tecnológicos de Previsión.

## **Educación**

De conformidad con la Ley de Protección de Internet para Niños (CIPA), Provident deberá, anualmente, educar a los estudiantes sobre:

- Comportamiento apropiado en línea
- Interactuar adecuadamente con otras personas en sitios web de redes sociales y en salas de chat;
- Concienciación y respuesta al ciberacoso.

## **Directrices para el uso apropiado de los recursos tecnológicos de previsión**

El uso de los recursos tecnológicos de Provident se hará en todo momento de conformidad con la ley aplicable y otras políticas y reglamentos administrativos de la Junta.

El uso de los recursos tecnológicos de Provident es un privilegio, no un derecho, que puede ser revocado en cualquier momento por conducta abusiva o violación de los términos descritos en esta Política de la Junta o el Reglamento Administrativo que lo acompaña.

Los recursos de tecnología de previsión se utilizarán principalmente para la escuela, el empleo de Provident o las actividades relacionadas con la educación aprobadas solamente. Se permite el uso personal incidental limitado, siempre y cuando dicho uso cumpla con esta Política y el Reglamento Administrativo que lo acompaña, y siempre que dicho uso personal incidental limitado no interfiera ni interrumpa las operaciones escolares o el uso de los recursos tecnológicos de Provident por parte de otro usuario.

Además, Provident se reserva el derecho de evitar el uso no autorizado, inapropiado o ilegal de los recursos tecnológicos de Provident, y de administrar la disciplina adecuada a los usuarios que violen esta Política o el Reglamento Administrativo que lo acompaña. La disciplina podría incluir, pero no se limita a, restricciones de uso, pérdida de privilegios de acceso, restitución, remisión a la policía y / o cualquier consecuencia aplicable incluida en un manual del estudiante o en la Junta.

Normativa política/administrativa, según proceda dadas las circunstancias.

Los usuarios de los recursos tecnológicos de Provident no tendrán ninguna expectativa de que su actividad o archivos o comunicaciones almacenados o enviados a través de recursos suc h serán privados, independientemente de si la actividad tiene lugar dentro o fuera de la propiedad de la escuela; esto incluye, pero no se limita a, cualquier cosa que se cree, almacene, envíe, elimine, reciba o muestre en, sobre o a través de los recursos tecnológicos de Provident. Los archivos u otra información colocada o almacenada en los recursos tecnológicos de Provident están sujetos a revisión y pueden eliminarse sin previo aviso.

Provident tiene la capacidad de recopilar, rastrear y almacenar datos, como direcciones IP que identifican las tendencias tecnológicas que utilizan y se comunican a través de la red de Provident y otros recursos tecnológicos de Provident. Provident se reserva el derecho de utilizar dichos datos para la resolución de problemas y fines de investigación legales.

La disponibilidad de información sobre los recursos tecnológicos de Provident no implica la aprobación por parte de Provident de dicho contenido, ni garantiza la exactitud de dicho contenido.

Provident no será responsable de ninguna información perdida, dañada o no disponible durante el uso de los recursos tecnológicos de Provident.

Provident cooperará plenamente con los funcionarios locales, estatales y federales en cualquier investigación relacionada con presuntas actividades ilegales de cualquier persona que haga mal uso de los recursos tecnológicos de Provident.

Los usuarios de los recursos tecnológicos de Provident deberán informar inmediatamente cualquier violación de esta Política o del Reglamento Administrativo adjunto a su director del edificio, supervisor inmediato o al Director de Tecnología.

Los usuarios de los recursos tecnológicos de Provident están obligados, como condición para que se les dé acceso a dichos recursos, a firmar un acuerdo de usuario que reconozca y acepte estar sujeto a esta Política y al Reglamento Administrativo que lo acompaña.

## **Reglamento administrativo sobre el uso aceptable de la tecnología**

Lo siguiente se aplicará a todos los usuarios de recursos tecnológicos de Previsión, a menos que se especifique lo contrario. Además, a menos que se especifique lo contrario, se aplicará al uso de todos los recursos tecnológicos de Previsión, ya sea conectados a una red electrónica u operados de forma individual.

### **Expectativas generales**

Los usuarios individuales de los recursos tecnológicos de Provident son responsables de su comportamiento y comunicaciones mientras usan dichos recursos.

Los usuarios están obligados a cumplir con las disposiciones descritas en este reglamento administrativo, en la política de la Junta adjunta, y cualquier acuerdo de usuario firmado como condición para tener acceso a los recursos de Previsión.

Los usuarios de los recursos tecnológicos de Provident son responsables de salvaguardar sus nombres de usuario y contraseñas individuales utilizados para acceder a los recursos tecnológicos de Provident. El CEO, Director de Tecnología o su (s) designado (s) pueden requerir a los usuarios que cambien periódicamente sus contraseñas como medida de mejora de la seguridad y también cumplan con otras pautas de seguridad de contraseñas que se consideren apropiadas.

Se recuerda a los estudiantes usuarios que todas las reglas escolares para el comportamiento y la comunicación apropiados de los estudiantes se aplican cuando se usan los recursos de Provident technology, como lo harían en el aula (en persona o virtualmente), pasillos escolares, edificios, propiedades, paradas de autobús, etc. El uso inapropiado, no autorizado o ilegal resultará en una disciplina apropiada para los estudiantes.

Se espera que las personas que traigan sus propios dispositivos de tecnología personal a la propiedad escolar durante el horario escolar o el tiempo de trabajo, en vehículos escolares o en eventos o actividades patrocinados por la escuela, se adhieran a las disposiciones descritas en este reglamento administrativo y la política de la Junta que lo acompaña, así como a otras políticas y procedimientos relacionados con los dispositivos electrónicos personales.

### **Filtrado de Internet**

Provident se compromete a filtrar los recursos de Internet mediante la compra y aplicación de software de filtrado estándar para proteger a los estudiantes menores de edad de material obsceno, pornografía, incluida, entre otras, pornografía infantil y otras representaciones visuales consideradas perjudiciales para los menores, según lo define la Ley de Protección de Internet para Niños (CIPA). Sin embargo, se aconseja al personal, los estudiantes y los padres / tutores que ningún software de filtrado es complejamente seguro o efectivo. El mero hecho de que una medida de protección tecnológica no impida el acceso a un sitio o a materiales particulares no indica que el sitio o los materiales sean apropiados. Provident alienta a los padres/tutores a especificar a su(s) hijo(s) a qué material es y no es aceptable acceder a través de los recursos tecnológicos de Provident, dentro de los parámetros de este reglamento administrativo y la política de la Junta que lo acompaña.

Un administrador, supervisor u otra persona autorizada por el CEO o Director de Tecnología puede desactivar el software de filtrado que sea necesario para la investigación de buena fe u otro propósito legal. Si bien Provident se reserva el derecho de ajustar o mejorar su presentación, no está en condiciones de realizar dichos ajustes o mejoras en forma individual del estudiante a petición de un padre / tutor.

A solicitud de los estudiantes o el personal, el CEO o la persona designada deberá acelerar una revisión y puede autorizar la desactivación del software de bloqueo / filtrado para permitir el acceso al material que está bloqueado a través de medidas de protección tecnológica, pero que no está prohibido por este reglamento administrativo o la Política de la Junta que lo acompaña.

### **Limitación de responsabilidad**

Provident no garantiza que el uso de recursos tecnológicos específicos de Provident cumplirá con ningún requisito específico, o que estarán libres de errores o serán ininterrumpidos. Provident no será responsable de ningún daño directo, incidental o consecuente sufrido o incurrido en relación con el uso, operación o incapacidad de acceder o usar los recursos tecnológicos de Provident, incluida la pérdida de datos, información o cualquier otra cosa de valor.

Provident no será responsable de ningún daño incurrido debido a programas o materiales dañinos (incluidos virus informáticos), que puedan ser accesibles o propagarse a través de los recursos tecnológicos de Provident.

### **Normas de uso responsable/actividadesprohibidas**

Las siguientes acciones durante el uso de los recursos tecnológicos de Provident constituirán una violación de las normas de uso responsable de Provident:

1. Utilizar los recursos tecnológicos de Provident para participar, facilitar o promover actividades ilegales;
2. Comunicar amenazas al bienestar de la comunidad escolar, la propiedad escolar o cualquier individuo;
3. Usar los recursos tecnológicos de Provident para fines de recaudación de fondos, a menos que la política de la Junta permita lo contrario o que el CEO o la persona designada lo autorice de antemano;
4. Usar los recursos tecnológicos de Provident con fines comerciales o con fines de lucro, a menos que la política de la Junta permita lo contrario o que el CEO o la persona designada lo autorice de antemano;
5. Usar recursos tecnológicos de Provident para promover o participar en actividades de juegos de azar, juegos o apuestas, que no estén relacionadas con una asignación escolar legítima, proyecto o responsabilidad laboral;
6. Usar lenguaje obsceno, inapropiado o profano;
7. Acceder, enviar, transferir, ver, compartir o descargar materiales, imágenes o fotografías obscenos, pornográficos, lascivos o ilegales e inapropiados;
8. Usar recursos tecnológicos de Provident para transmitir correo / discurso de odio, comunicación que se considere que constituye difamación o discriminación según la Política de la Junta o la ley aplicable, o material amenazante, racialmente ofensivo o sexualmente explícito;
9. Participar en conductas que constituyan acoso ilegal, intimidación, acoso cibernético o novatadas bajo la política de la Junta o la ley aplicable;
10. Compartir información confidencial de estudiantes o personal sin la autorización apropiada;
11. Compartir contraseñas de cuentas y acceso electrónico con otros;
12. Usar, o permitir que otro use, un nombre de usuario, cuenta o contraseña que no sea la suya;
13. Usar recursos tecnológicos de Provident para campañas o actividades políticas no permitidas por otra Política de la Junta;
14. Destrucción, modificación o reparación no autorizada, vandalismo o abuso de los recursos tecnológicos de Provident;
15. Acceso no autorizado (es decir, piratería) o exceder el alcance del acceso autorizado de uno, incluida la intrusión en la cuenta, carpetas, trabajo o archivos de otro usuario;
16. Conectar dispositivos externos no autorizados a los recursos tecnológicos de Provident;

17. Intentar eludir la seguridad del sistema, las contraseñas de los huéspedes, eludir el cortafuegos, el filtrado web o los sistemas antivirus, o de cualquier manera obtener acceso no autorizado a los recursos tecnológicos de Provident;
18. Análisis no autorizado de los recursos tecnológicos de Provident en busca de vulnerabilidades del sistema;
19. Instalación, distribución, reproducción o uso no autorizados o ilegales de materiales protegidos por derechos de autor;
20. Desperdiciar intencionalmente recursos limitados, como ancho de banda o almacenamiento de red, papel, tóner y otros suministros;
21. Usar recursos tecnológicos de Provident para obtener o modificar intencionalmente archivos, contraseñas u otros datos pertenecientes a otra persona;
22. Suplantación de identidad de otro usuario o citación de comunicaciones personales en un foro público sin el consentimiento previo del autor original;
23. Representar puntos de vista personales como los de Provident;
24. Usar recursos tecnológicos de Provident para obtener o modificar intencionalmente archivos, contraseñas u otros datos pertenecientes a otra persona;
25. Cargar o descargar juegos, programas o archivos, u otros medios electrónicos sin el permiso del CEO, Director de Tecnología, director del edificio o su (s) designado (s). Los profesores que reciban solicitudes de estudiantes para cargar o descargar juegos, programas, archivos u otros medios electrónicos deberán dirigir dichas solicitudes al Director de Tecnología o principio de construcción;
26. Hacer intentos deliberados de interrumpir el rendimiento de los recursos tecnológicos de Provident o destruir datos mediante la propagación de virus informáticos, gusanos u otros malhechores;
27. Establecimiento no autorizado de sitios web vinculados a sitios web de Provident o que pretendan ser sitios web y grupos de redes sociales afiliados a Provident; y
28. Participar en cualquier conducta que viole las reglas de la escuela, la Política de la Junta, las directivas o regulaciones del CEO, Director de Tecnología o su (s) designado (s) con respecto al uso apropiado de los recursos tecnológicos de Provident, cualquier código de conducta aplicable, manual de estudiantes o staff, o cualquier ley local, estatal o federal.

Los usuarios de los recursos tecnológicos de Provident deberán informar de inmediato la violación de este reglamento administrativo o la Política de la Junta que lo acompaña a su maestro, director de edificio o al CEO.

Los usuarios de los recursos tecnológicos de Provident notificarán inmediatamente a su maestro, director de edificio o CEO si han identificado una posible amenaza o violación de seguridad.

Si un usuario de los recursos tecnológicos de Provident accede inadvertidamente a cualquier material inapropiado, como se describe anteriormente, deberá revelar inmediatamente el acceso inadvertido a su maestro, supervisor o director del edificio. Esto protegerá a dicho usuario de una alegación de que violó intencionalmente este reglamento administrativo o la Política de la Junta que lo acompaña.

## **Consecuencias del uso indebido de los recursos tecnológicos de previsión**

El uso de los recursos tecnológicos de Provident es un privilegio, no un derecho, que puede ser revocado en cualquier momento por violación de los términos descritos en este reglamento administrativo o en la Política de la Junta que lo acompaña .

El uso indebido de los recursos tecnológicos de Provident u otra violación de este reglamento administrativo o la Política de la Junta que lo acompaña puede llevar a una acción disciplinaria de acuerdo con las reglas de la escuela o la Política de la Junta. Dicha acción podría incluir, pero no se limita, restricciones de uso, pérdida de privilegios de acceso, suspensión, expulsión, terminación, restitución, remisión a la policía y / o cualquier consecuencia aplicable descrita en un manual del estudiante, código de conducta, manual del empleado o Política de la Junta, según las circunstancias.

## **Búsquedas individualizadas de recursos de tecnología de previsión**

Si Provident tiene una sospecha razonable de que un usuario de los recursos tecnológicos de Provident ha violado los términos de este reglamento administrativo o la Política de la Junta que lo acompaña, se puede realizar una búsqueda individualizada de la cuenta de red, la actividad de red, el sistema de correo electrónico u otro recurso tecnológico de Provident del usuario.

La naturaleza y el alcance de cualquier investigación o búsqueda individualizada serán razonables en el contexto de la presunta violación.

Nada en esta disposición impedirá que los empleados autorizados de Provident realicen un monitoreo o mantenimiento rutinario de los recursos tecnológicos de Provident, según lo contemplado en este reglamento administrativo y en la Política de la Junta de Acompañamiento, sin previo aviso.

## **PROVIDENT CHARTER SCHOOL ACUERDO DE USUARIO DE USO ACEPTABLE DE LA TECNOLOGÍA**

Cada empleado debe firmar este Acuerdo como condición para utilizar los recursos tecnológicos de Provident.

Cada estudiante y su padre/tutor deben firmar este Acuerdo antes de que se les otorgue el uso de los recursos tecnológicos de Provident . Lea este Acuerdo detenidamente antes de firmarlo.

Antes de firmar este Acuerdo, lea la Política de la Junta Directiva y el Reglamento Administrativo sobre Uso Aceptable. Si tiene alguna pregunta sobre esta política o reglamento administrativo, comuníquese con su supervisor o con el director de su estudiante.

Entiendo y acepto cumplir con la Política de Uso Aceptable y el Reglamento Administrativo de Provident Charter School. Entiendo que Provident puede acceder y monitorear mi uso de los recursos tecnológicos de Provident, incluido mi uso de Internet, correo electrónico y material descargado, sin previo aviso. Además, entiendo que si violo la Política de uso aceptable o el

Reglamento administrativo, los privilegios de mi sistema informático pueden ser revocados y se pueden tomar medidas disciplinarias y / o acciones legales contra mí.

**Fecha** de firma del estudiante/empleo

---

---

He leído este Acuerdo y la Política de Uso Aceptable y el Reglamento Administrativo. He discutido los términos de este acuerdo, política y regulación con mi estudiante.

Otorgo permiso para que mi estudiante use los recursos de tecnología de Provident para que Provident emita una cuenta para mi estudiante.

**Fecha** del nombre del padre/tutor

---

---

**Fecha de firma del** padre/tutor \_\_\_\_

---